

VISTO:

El expediente N° S01: 00008083/2023 UADER_HUMANIDADES, referido a la Donación de un ejemplar del Libro "Ensayo psicoanalítico acerca del origen de la letra y del hacer metafórico en el inconsciente", Editorial Laborde 2023, cuyo autor es el Prof. Antonio Ferrero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes se tramita la incorporación al patrimonio de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales UADER de un ejemplar del Libro "Ensayo psicoanalítico acerca del origen de la letra y del hacer metafórico en el inconsciente", Editorial Laborde 2023, cuyo autor es el Prof. Antonio Ferrero, efectuada en calidad de Donación por el Autor a favor de la Biblioteca Central Celia O. Montoya dependiente de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales.

Que a fs. 02 obra nota del Prf. Ferrero Antonio dirigida al Director de Carrera, mediante la cual se adjunta un ejemplar del Libro ut-supra mencionado con dedicatoria donde manifiesta su intención de donar el libro a la Biblioteca de la Facultad.-

Que a fs 06 obra Resolución "CD" N° 2295-23 FHAYCS, de fecha 21 de diciembre de 2023, mediante la cual se resuelve recomendar al Consejo Superior aceptar la donación de un ejemplar del Libro "Ensayo psicoanalítico acerca del origen de la letra y del hacer metafórico en el inconsciente" cuyo autor es el Prof. Antonio Ferrero, Editorial Laborde 2023, para ser incorporado al patrimonio de bienes de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales UADER.-

Que ha tomado intervención de competencia la Asesoría Jurídica de la Universidad, determinando que el objeto de la donación referida es lícito y acorde a los fines de la institución conforme lo dispuesto en el Art. 2 y c.c del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad (Res 1181/2001 MEN), y que según lo establecido por el Artículo N° 14° Inc s) del mencionado Estatuto Académico, el que reza: *"El Consejo Superior tienen las Sigüientes Atribuciones... inc s) Aceptar herencias, legados y*

RESOLUCIÓN “CS” Nº 213-24

donaciones que se hicieren a la Universidad o a sus Facultades, Instituciones, Departamentos y niveles educativos”.-

Que al tratarse de bienes que ingresan a la universidad y que no tiene cargos asociados se beneficia el funcionamiento de las actividades que se desarrollan en la Facultad.-

Que el Sr. Rector toma conocimiento y manifiesta, que atento a los informes obrantes, se remitan las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de abril de 2024, recomienda aceptar la donación.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), n) y s) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” Nº 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” Nº 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

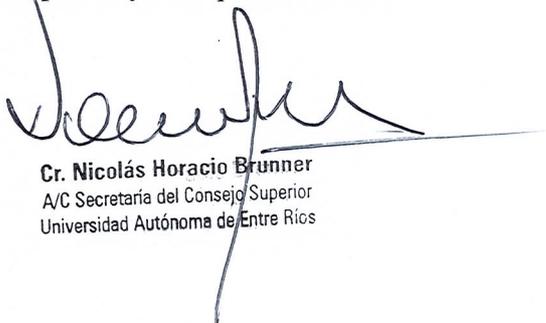
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la donación de un ejemplar del Libro “Ensayo psicoanalítico acerca del origen de la letra y del hacer metafórico en el inconsciente”, Editorial Laborde

2023, efectuada por el Prof. Antonio Ferrero, en su calidad de Autor, para ser utilizado en la Biblioteca Central Celia O. Montoya dependiente de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales UADER, en el marco de lo dispuesto por el Artículo N° 14° inciso s) del Estatuto Académico Provisorio UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Encomendar al Departamento Patrimonio dependiente de la Secretaría Económica Financiera de la UADER a que ingrese la donación aceptada y detallada en el artículo precedente, al patrimonio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, destinada ser utilizados en la Biblioteca Central Celia O. Montoya dependiente de la Facultad de humanidades Artes y Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

